



no haber negocio alguno pendiente de quedar cuenta.  
Junilla 26 de Junio de 1846.

Soriano

otra { Reunido el Ayto. en el dia de hoy a fin de celebrar sesion ordinaria no tubo efecto por no haber negocio alguno de quedar cuenta. Junilla 29 de Junio de 1846.

Soriano

otra { Reunido el Ayto. en este dia a fin de celebrar sesion ordinaria no tubo efecto por no haber negocio alguno de quedar cuenta. Junilla 3 de Julio de 1846.

Soriano

sesion del dia 6 y en la Villa de Junilla a seis de Julio de mil  
de Julio de 1846. } ochocientos cuarenta y seis; Reunidos en las  
Salas Capitulares los S. S. que en la Mayor parte  
componen el Ayto. Const. de la misma celebran  
do sesion ordinaria. Sesio cuenta del oficio del Sr.  
Intendente del primero del corriente en que se pi-  
den ochenta y cuatro mil trescientos veinte y un  
reales con un mill. por parte de la contribucion de  
Bienes inmuebles del primer semestre de este año  
y tres mil seiscientos cincuenta y dos r. veinte y  
tres mill. por subsidio; y en su vista acordó se diga  
a dho. Sr. Intendente que con posterioridad ala  
ofa de dho. su citado oficio se han puesto

